

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día viernes diecinueve (19) de junio, se hicieron presentes en las instalaciones de la Oficina de Gobierno y Asuntos Administrativos, **MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ DÍAZ**, identificada con C.C. Nro. 43.634.737, en su condición de supervisora del contrato y como secretaria de Gobierno y Asuntos administrativos, y de otra parte **ADRIANA PATRICIA OSPINA OCAMPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.130.371 de Pereira, quien actúa como representante legal de **JARDINES DEL RENACER S.A.S NIT. Nro. 900.340.724-7**. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	MC-034-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	JARDINES DEL RENACER S.A.S
IDENTIFICACION	NIT. 900.340.724-7
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A BRINDAR APOYO PARA EL TRASLADO Y SERVICIOS FUNERARIOS DESTINADOS A PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS.
DURACION	DESDE EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000) IVA INCLUIDO
CDP	00166 DEL VEINTE (20) DE ENERO DE 2026 00239 DEL SIETE (07) DE MARZO DE 2026.
RP	00695 DEL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026



ALCALDÍA MUNICIPAL

RIOSUCIO

NIT. 890.801.138-4

LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	CONSTITUCION DE GARANTIAS: De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ DÍAZ
Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos
Supervisora

ADRIANA PATRICIA OSPINA OCAMPO
Rep. Legal **JARDINES DEL RENACER SAS**
Contratista